



PLAN DE TRABAJO PARA LA SUBVENCION ENTRE EL  
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE) Y LA  
COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA (CONAMYPE) PARA AMPLIACION DE LOS  
SERVICIOS DEL SUBCOMPONENTE DE  
EMPREDIMIENTOS DEL PROGRAMA “JOVENES CON  
TODO” EN MUNICIPIOS DE EXTENSION TERRITORIAL DE  
LA I Y II FASE DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO.  
**(CONVENIO IV)**

**ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019**

GERENCIA DE EMPREDIMIENTO  
PRESENTADO A JUNTA DIRECTIVA  
23 DE NOVIEMBRE 2018

## Contenido

i.	MARCO GENERAL .....	3
a.	OBJETO DEL PLAN DE TRABAJO .....	3
ii.	INTRODUCCION .....	3
iii.	MARCO INSTITUCIONAL DEL SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS .....	5
a.	Objetivo de la intervención de CONAMYPE en el programa .....	5
b.	Perfil de las personas participantes .....	5
c.	Territorios priorizados .....	6
iv.	ETAPAS DEL PLAN DE TRABAJO DE EMPRENDIMIENTOS JUVENILES .....	7
v.	METAS .....	9
vi.	FASES Y ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO .....	10
a.	Proceso de promoción y convocatoria .....	10
b.	Proceso de registro de personas emprendedoras y orientación a procesos formativos. ....	11
e.	Capital semilla para el desarrollo de nuevos emprendimientos.....	11
vii.	SEGUIMIENTO E INFORMES .....	12
a.	Seguimiento .....	12
b.	Informes de monitoreo .....	12
c.	Auditoria .....	13
viii.	ANEXOS .....	13
a.	Cronograma .....	14
b.	Presupuesto .....	15

## i. MARCO GENERAL

### a. OBJETO DEL PLAN DE TRABAJO

El presente Plan de Trabajo, tienen como objetivo describir y orientar los procesos relacionados a los servicios que se integran al Subcomponente de Emprendimiento que realiza CONAMYPE ampliando su intervención en municipios de expansión territorial en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro en la primera y segunda fase, priorizando la creación de emprendimientos juveniles relacionados al programa JovenES con todo.

## ii. INTRODUCCION

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 del Gobierno de El Salvador establece como una prioridad estimular el empleo productivo, a través de un modelo de crecimiento sostenido, equitativo, inclusivo y generador de empleo digno. Más específicamente se plantea como un legado de este gobierno el referido a empleo, emprendimientos y empleabilidad para las juventudes, en donde se apostará por el fortalecimiento del talento y la capacidad de las juventudes como factor clave para dinamizar el desarrollo económico y social del país

En El Salvador, la juventudes representan la tercera parte de la población total del país, la cual se enfrenta a obstáculos y problemas que le impiden forjar una trayectoria laboral positiva que le permita acceder a un trabajo digno, entre los que se encuentran la educación formal necesaria para su incorporación a la vida productiva (destacándose el bajo nivel educativo de las juventudes), precariedad laboral, la vinculación (nula o poca) de la educación formal y profesional con las necesidades del mercado laboral, entre otras.

Lo anterior supone la necesidad de complementación y articulación con políticas sectoriales que tenga como finalidad crear sinergias, y tener más efectividad para mejorar las condiciones laborales y productivas de las juventudes en el país. El aceptar el reto de articularse también reportará mejores niveles de eficiencia en la prestación del servicio público de cada una de las instituciones y en consecuencia el logro de los resultados con una mayor calidad.

Para atender la problemática que enfrenta el sector juvenil, el Gobierno ha tomado la decisión de implementar el Programa de Empleo y Empleabilidad joven “JovenES con todo”.

El objetivo del programa “JovenES con todo” es promover el desarrollo de habilidades/competencias para mejorar el acceso al mercado laboral y la inserción productiva en las juventudes; el cual es ejecutado en los municipios de la primera Fase del Plan El Salvador Seguro.

A través de la CONAMYPE como responsable de la implementación de la Política Nacional de Emprendimiento, se logra promover servicios para la generación de nuevas empresas bajo la ventanilla de emprendimiento que se ha instalado en cada una de las oficinas de “JovenES con todo” para los municipios de la primera fase, así como la creación de emprendimientos en los Municipios a los que se ha expandido el programa y que es necesario facilitar servicios de carácter territorial.

Actualmente existen tres convenios de subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) para la creación de emprendimientos juveniles en el marco del programa “JóvenES con todo”, en los tres convenios se establece que para la creación de emprendimientos pone a disposición recursos financieros para fortalecer a la institución en la ejecución del SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS en sedes de JOVENES CON TODO y en los Municipios de expansión del programa, cubriendo el pago de salarios del equipo técnico, atenciones a personas emprendedoras, compra de activo fijo para el personal técnico del proyecto, así como un fondo de capital semilla específico que financia la puesta en marcha de los emprendimientos que concluyan el proceso de formación y creación de empresas; por tanto con este plan de trabajo se amplía y fortalece la ejecución del SUBCOMPONENTE.

En el mes de octubre 2018 se ha notificado a CONAMYPE sobre la asignación de fondos de contribución especial para fortalecer el convenio: “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) PARA LA COEJECUCIÓN DEL SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS DEL PROGRAMA “JOVENES CON TODO” EN LAS FASES I Y II DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO”, que permitirá fortalecer la creación de emprendimientos, por medio de recursos para salarios del personal técnico contratado por CONAMYPE, bienes y servicios, compra de activo fijo y para capital semilla, que permita a personas emprendedoras poner en marcha sus iniciativas económicas, los recursos de capital semilla, serán administrados según el Manual de Capital Semilla para el Financiamiento de dichos emprendimientos, aprobado por el INJUVE en el marco de los convenios suscritos, estos recursos se asignarán, a las personas que cumplan los siguientes requisitos mínimos de salida:

1. Que haya sido registrado bajo el RUP administrado por INJUVE y derivado al Subcomponente de Emprendimiento de CONAMYPE en las Sedes de JovenES con Todo o en los Municipios Fase II en los que se amplía el programa bajo el subcomponente de emprendimiento de la CONAMYPE.
2. Que haya concluido el proceso de formación emprendedora realizado por la CONAMYPE en los municipios priorizados de la I y II fase del Plan El Salvador Seguro, documentada a través de diploma de participación.
3. Que cumpla con los requisitos mínimos de entrada (edad, ubicación de los municipios priorizados, DUI, NIT).

### iii. MARCO INSTITUCIONAL DEL SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS

El marco institucional de este subcomponente se entenderá como la serie de documentos del marco conceptual del programa, políticas y planes de trabajo que generan condiciones, procesos, enfoques y actores que permitirán facilitar la generación de emprendimientos juveniles, teniendo como prioridad a las juventudes emprendedoras, generando en ellas valores y cultura emprendedora.

#### a. Objetivo de la intervención de CONAMYPE en el programa

Crear emprendimientos juveniles a través de la implementación del modelo de atención en las etapas de creación y puesta en marcha de emprendimiento, en los municipios de expansión territorial por el programa priorizados para la II fase y I Fase del PESS bajo el programa JOVENES CON TODO.

#### b. Perfil de las personas participantes

- Podrán participar las personas emprendedoras salvadoreñas de nacimiento entre las edades de 18 a 29 años de edad (como máximo 29 años 1 mes a la hora de la derivación).
- Personas registradas por el INJUVE según los instrumentos y procedimientos definidos bajo Registro Único de Participantes (RUP).
- Personas con residencia en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro I y II Fase según lo indicado en este plan de trabajo.
- Personas con discapacidad, entendiendo a aquellas que tengan deficiencias auditivas, físicas, intelectuales, mentales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás<sup>1</sup>, siempre y cuando sean acompañadas en el proceso de formación y en el uso de los recursos por una persona que los represente.
- Personas con proyectos individuales o asociativos acompañados por CONAMYPE.
- No tener relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con ninguna de las personas miembros de las instituciones ejecutoras de estos fondos.
- Con grado de escolaridad de 6º grado para personas emprendedoras por necesidad y 9º grado para emprendedores por oportunidad; aquellas personas que no han logrado el requisito de escolaridad mínimo, podrán participar siempre que realicen en paralelo cursos de formación técnica o continuidad educativa, que les permitan alcanzar el grado escolar respectivo, durante se ejecuta la formación empresarial.

<sup>1</sup> ONU. 2006. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Art. 1. Propósito. Párrafo 2.

### c. Territorios priorizados

Los territorios definidos para el presente plan de trabajo corresponden a los municipios de expansión territorial definidos en la I y II Fase del Plan El Salvador Seguro, focalizando y fortaleciendo la atención en los Municipios a los que se ha ampliado la cobertura del programa JOVENES CON TODO del subcomponente de emprendimientos juveniles según las siguientes intervenciones:

- I. Implementación del Subcomponente de Emprendimiento de CONAMYPE en los municipios a los que se ha ampliado la atención del programa JovenES con Todo, ampliando la ejecución del subcomponente de emprendimiento a nivel territorial, para el 2019 con servicios de formación y capital semilla, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento	Municipio (Sede)	Municipios de a los que se ampliará la cobertura en emprendimiento
Santa Ana	Santa Ana	Ahuachapán y Chalchuapa
Sonsonate	Sonsonate	Izalco y Nahuizalco
La Libertad	Colón	San Juan Opico
San Salvador	Ciudad Delgado	Apopa, Tonacatepeque
San Salvador	Mejicanos	Quezaltepeque, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo
San Salvador	San Salvador	Panchimalco, San Marcos, Santa Tecla y La Libertad.
San Salvador	Soyapango	San Martín
La Paz	Zacatecoluca	Olocuilta, Santiago Nonualco y San Pedro Masahuat.
Cuscatlán	Cojutepeque	San Vicente, Ilobasco, San Pedro Perulapán y Santa Cruz Michapa.
Usulután	Jiquilisco	Usulután
San Miguel	San Miguel	Conchagua

#### iv. ETAPAS DEL PLAN DE TRABAJO DE EMPRENDIMIENTOS JUVENILES

Para la implementación y ejecución del Subcomponente de emprendimientos juveniles, tienen tres grandes instrumentos como marco legal: la Ley, la Política Nacional de la MYPE y la Política Nacional de Emprendimiento; que permiten visualizar bajo un solo proceso la ruta de emprendimiento y desarrollo empresarial de CONAMYPE a través de la incorporación de un ciclo de desarrollo de empresa, que integra los diferentes niveles o escalones que transita las empresas desde su generación hasta su crecimiento, incorporando herramientas y servicios especializados y diferenciados en dependencia de la etapa o nivel en que las personas emprendedoras y empresarias se sitúan, que da respuesta a las políticas de emprendimiento y de desarrollo empresarial.

El ciclo de desarrollo de empresa es una guía que orienta el proceso continuo y gradual de crecimiento de una empresa y ello se expresa en un esquema que se describe por fases, dentro de las cuales se delimitan las características que adquieren las empresas en cada etapa; además, en cada una de ellas, se establecen los servicios empresariales, financieros, tecnológicos, de mercadeo, formalización, innovación, calidad e ingeniería necesarios para cada fase. En este proceso de crecimiento de la empresa la CONAMYPE establece que no solo se requiere de su intervención como institución, con sus instrumentos de atención, sino también que se necesita de otras instituciones públicas y privadas que proporcionan asistencia especializada que complementan los servicios de soporte para el crecimiento de la MYPE.<sup>2</sup>

En este contexto es que en la ilustración 1 se explica el Modelo de Ciclo de Desarrollo de la empresa y que es el punto de partida para el diseño de este plan de trabajo.

---

<sup>2</sup> PEI 2015-2019, Pagina 26, CONAMYPE

**CICLO DE DESARROLLO DE LA EMPRESA**

El ciclo de desarrollo de la empresa, se ha construido con el propósito de ordenar procesos y metodologías que nos permitan ser más efectivos para atender a personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa, de acuerdo a la etapa de desarrollo de la empresa.



**Ilustración 1: Ciclo de Desarrollo de la Empresa; CONAMYPE Plan Estratégico 2015-2019, Pág. 26**

El ciclo de desarrollo de la empresa, que está definida como una guía que orienta el proceso continuo y gradual de crecimiento de una empresa.

Las distintas etapas de este desarrollo son las siguientes:

- Creación de la empresa
- Puesta en marcha de la empresa
- Crecimiento de la empresa
- Empresa sostenible
- Empresas en expansión e innovación
- Empresa exportadora
- Empresa internacionalizada

De cada una de estas etapas, el plan estratégico propone servicios a ser proveídos por CONAMYPE y sus socios o aliados.

**En la etapa de creación de la empresa:** fase inicial de todo proyecto empresarial, en la cual la idea de negocio es desarrollada hasta llegar a tener un prototipo de

producto o servicio que pueda ser comercializado en el mercado nacional, aprovechando las oportunidades presentes en el entorno, posibilitando la generación de valor a la economía y la sociedad.

Durante esta fase se brindan servicios de formación emprendedora para lograr idear y diseñar proyectos de emprendimiento bajo modelos de negocios y proceso de validación y prototipaje en el segmento de mercado de cada emprendimiento.

Esta fase la implementa CONAMYPE a través de los técnicos de emprendimiento que se contraten con los fondos transferidos por la subvención y se espera que estos atiendan a las personas emprendedoras a través de la metodología lean Startup y desarrollo de clientes.

Para definir el tipo de emprendimiento deberá considerar el perfil del participante y perfil de la idea de negocios, para ello CONAMYPE aplica instrumento de selección y criterios específicos; siguiendo la guía de lineamientos del programa de emprendimiento de CONAMYPE.

**Puesta en marcha de la empresa:** Se define una estructura empresarial de arranque o inicio de operaciones, en la cual el proyecto empresarial ya tiene definida su actividad económica y una propuesta de valor de los servicios o productos hacia un mercado definido; servicios que se brindaran en un periodo no mayor a los 6 meses y según las capacidades financieras de la CONAMYPE bajo este programa.

El presente plan de trabajo, sustenta el convenio de cooperación entre INJUVE y CONAMYPE, para el acompañamiento desde CONAMYPE a las personas emprendedoras, en la intervención que realiza el programa en los municipios a los que se han ampliado la implementación, coordinados por las 11 sedes del programa que operan, para lo cual se utilizaran los recursos de contribución especial asignados a CONAMYPE bajo el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (**INJUVE**) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (**CONAMYPE**) para la Coejecución del Subcomponente de Emprendimientos del Programa “Jóvenes con Todo” en las Fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro (CONVENIO IV).

## v. METAS

Las metas proyectadas en este plan de trabajo, están relacionadas a las intervenciones en cada una de las sedes y en los municipios a los que se ha ampliado la cobertura para el año 2019:

- i. Fortalecer y ampliar la implementación del Subcomponente de Emprendimiento de CONAMYPE en municipios a los que se ha ampliado la cobertura del programa JovenES con Todo, de enero a diciembre de 2019:

Departamento	Municipio (Sede)	Municipios de a los que se ampliará la cobertura en emprendimiento	Emprendimientos constituidos con capital semilla 2019
Santa Ana	Santa Ana	Ahuachapán y Chalchuapa	20
Sonsonate	Sonsonate	Izalco y Nahuizalco	20
La Libertad	Colón	San Juan Opico	10
San Salvador	Ciudad Delgado	Apopa, Tonacatepeque	10
San Salvador	Mejicanos	Quezaltepeque, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo	10
La Paz	Zacatecoluca	Olocuilta, Santiago Nonualco y San Pedro Masahuat.	20
Cuscatlán	Cojutepeque	San Vicente, Ilobasco, San Pedro Perulapán y Santa Cruz Michapa.	30
Usulután	Jiquilisco	Usulután	10
San Miguel	San Miguel	Conchagua	10
<b>TOTAL EMPRENDIMIENTOS</b>			<b>140</b>

La implementación del convenio IV, permitirá fortalecer la creación de emprendimientos en los municipios a los que se ha ampliado la cobertura del programa, con la atención directa en el territorio y para los municipios de la III fase con atención en la sede de referencia.

## vi. FASES Y ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO

### a. Proceso de promoción y convocatoria

Para la promoción y convocatoria en el tema emprendedor, CONAMYPE, impartirá charlas motivacionales y orientadoras del proceso emprendedor, con personas participantes en el Modulo de habilidades y competencias para la vida y el trabajo, que desarrolla INJUVE en las sedes y municipios de expansión del Programa Jóvenes Con Todo y otras personas del municipio que cuenten con perfil emprendedor y habilitación para emprender, esto para los emprendimientos conformados en las ventanillas de emprendimiento ubicadas en las sedes del programa.

Para el caso de la intervención en municipios que es parte de la FASE II del PESS, será CONAMYPE, con el apoyo de la municipalidad y el comité de prevención de la violencia los responsables de realizar desde el proceso de promoción, hasta la puesta en marcha.

## b. Proceso de registro de personas emprendedoras y orientación a procesos formativos.

Posterior a la convocatoria y promoción, se procede a inscribir a las personas seleccionadas para participar en el proceso de emprendimiento según los instrumentos de derivación del INJUVE, con lo que iniciamos el desarrollo de los diferentes módulos de formación emprendedora establecidos en el modelo de atención y descrita en el manual de facilitación de metodología para emprendimientos.

## c. Proceso de formación emprendedora

- **Etapa de Creación de Emprendimientos**

Para los emprendimientos se utilizará la metodología **para emprendimientos dinámicos con el enfoque efectual (Emprendimientos ágiles y desarrollo de clientes)**, la que se adaptará a los pasos de la **cadena de valor del emprendimiento**, específicamente a los pasos de sensibilización, identificación, formulación y puesta en marcha, con una duración de tres meses aproximadamente, los servicios se brindaran en cada uno de los municipios de forma territorial, evitando que los participantes se trasladen a las sedes.

## d. Gestión empresarial y estructuración de empresas en etapa de puesta en marcha

Esta etapa consiste en brindar servicios para implementar el emprendimiento entre ellos la gestión de financiamiento y capital semilla, servicios de desarrollo de clientes, calidad y tecnología entre otros.

Esta fase la implementa CONAMYPE a través de los técnicos de emprendimiento en las ventanillas, para emprendimientos por oportunidad y por necesidad; para un periodo no mayor a los seis meses de servicios según capacidad técnica y financiera de la CONAMYPE.

## e. Capital semilla para el desarrollo de nuevos emprendimientos

El financiamiento incluye un FONDO de capital semilla, cuyo objetivo principal es dotar con capital semilla no retornable a personas emprendedoras participantes del programa "JóvenES con Todo", de la ventanilla de emprendimiento de CONAMYPE que les permitan implementar y dar los primeros pasos de sus proyectos de negocios

y ajustar su modelo de negocio con el acompañamiento de CONAMYPE durante la puesta en marcha; por tanto dichos recursos no deberán ser exigibles de devolución de parte de las personas emprendedoras por ninguna circunstancia, considerando el enfoque de derechos del programa.

Para operar el FONDO se desarrollarán algunas fases que permita preparar condiciones que garanticen la transparencia en la asignación de los recursos de este FONDO a las personas emprendedoras; se asignaran recursos a los emprendimientos evaluados con los recursos de la subvención establecida en el Convenio y Plan de Trabajo entre INJUVE y CONAMYPE, por tanto son procesos independientes y se ejecutaran según los tiempos que implemente cada municipio, siguiendo la ruta de servicios y procesos definido en el Manual de administración de capital semilla que ha elaborado CONAMYPE y que ha sido autorizado por INJUVE para las intervenciones en JOVENES CON TODO, de acuerdo a lo clausula doce del convenio.

## **vii. SEGUIMIENTO E INFORMES**

### **a. Seguimiento**

El seguimiento a las actividades de este plan de trabajo se realizaran a través de la Coordinación entre la Gerencia de Emprendimiento de CONAMYPE y la Subdirección de Empleo Juvenil de INJUVE, a través de la presentación de informes técnicos cuantitativos y cualitativos según formatos establecidos por el INJUVE y de forma mensual a los 10 días hábiles del siguiente mes; además se establece como mecanismo de coordinación, participar en reuniones de carácter técnico entre INJUVE y CONAMYPE.

Para cumplir con el presente plan de trabajo, continuara financiado el personal técnico, administrativo y de coordinación, para la ejecución y seguimiento, con los recursos transferidos por INJUVE, que son parte de la contribución especial, así como para la ejecución de las acciones operativas contenidas en este plan de trabajo.

Los informes de seguimiento serán firmados por la persona referente para comunicación en el convenio, que en el caso de CONAMYPE es la Directora de Desarrollo Empresarial.

### **b. Informes de monitoreo**

El monitoreo tendrá como objeto revisar el adecuado cumplimiento de las normativas y reglamentos relacionados a estos procesos, además de la verificación

del adecuado registro y procesamiento de la información generada por el personal técnico: monitoreo de estadísticas, expedientes, informes y otros.

Los informes serán presentados por el personal técnico de emprendimiento a la Gerencia, el informe deberá reportar los avances en la implementación de las estrategias de trabajo, estos deberán presentarse en los formatos específicos de la intervención Jóvenes con Todo.

### c. Auditoria

Para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, el INJUVE procederá a contratar los servicios de una auditoria externa, por medio de la cual, se garantiza una eficiente y transparente utilización y ejecución de los recursos, así como el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el convenio y plan de trabajo.

Los resultados de la auditoria se presentaran a las dos instituciones involucradas en el convenio.

## viii. ANEXOS